



REF.: Dispóngase el término del proceso de Enmienda N°02 al Plan Regulador Comunal de Concón para la Zona de Equipamiento (ZE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la LGUC y el artículo 2.1.13 de la OGUC.

CONCÓN, 09 FEB 2024

DECRETO N° 0442

VISTOS:

1. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
2. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionamiento Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
4. El decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N°1193, de fecha 17.05.17, que aprueba el texto de la ORDENANZA LOCAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE CONCÓN.
6. Ley 19.865 sobre financiamiento urbano compartido (FUC).
7. Acta ordinaria de concejo N°34, de fecha 07 de diciembre del 2022, que da cuenta del acuerdo N°434, que Aprueba la declaratoria de Interés Público Edificio consistorial en terrenos expuestos anteriormente. ✓
8. Decreto Alcaldicio N°3733, de fecha 28.12.22, que declara como interés público la iniciativa de construcción de edificio consistorial. ✓
9. El Ingreso de Oficina de Partes N°1243, de fecha 29.03.23, de la empresa Inmobiliaria AUCO spA. En el marco de la ley 21.078, art 28 NONIES, solicita iniciar proceso de enmienda a la zona denominada Zona de Equipamiento ZE del PRC vigente. ✓
10. El Ord. de Secretaria Municipal N°144 de fecha 16.08.23, que remite Acuerdos del Concejo Ord N°24, informando el Acuerdo N°292 que aprueba autorización para dar inicio al proceso Enmienda, Modificación, Precisiones Plan Regulador Comunal. ✓

CONSIDERANDO:

- a) Que la planificación territorial tiene por objetivo poder orientar, fomentar y regular de manera armónica el desarrollo de los territorios, considerando todos los aspectos del habitar, ya sea el residencial, comercial, de esparcimiento y el de encuentro de manera general.
- b) Que, el Artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones regula las enmiendas a los planes reguladores, detallándose dicha reglamentación, en el Artículo 2.1.13 en relación con el 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- c) Que con fecha 06 de septiembre del año 2022, en el marco de la ley 19.865 sobre financiamiento urbano compartido (FUC), la empresa Inmobiliaria AUCO spA., ingresó iniciativa "Construcción Centro Cívico Comuna de Concón".
- d) El Ingreso de Oficina de Partes N°1243, de fecha 29.03.23, de la empresa Inmobiliaria AUCO spA. En el marco de la ley 21.078, art 28 NONIES, solicita iniciar proceso de enmienda a la zona denominada Zona de Equipamiento ZE del PRC vigente.
- e) El inicio del proceso de enmienda al Plan Regulador Comunal de Concón, aprobado por acuerdo del concejo N°292 de fecha 16.08.202, autorizando el inicio al proceso de Enmienda, Modificación, Precisiones Plan Regulador Comunal.

08 FEB 2024



- f) Que Ord. Del Secretario Municipal N°144, de fecha 16.08.23, remite Acuerdos del Concejo Ord N°24, acuerdo N°292 que aprueba autorización para dar inicio al proceso Enmienda, Modificación, Precisiones Plan Regulador Comunal.
- g) Que, de esta forma, por regla general las enmiendas a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los Artículos 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
- h) La necesidad de establecer que el proceso que se inicia corresponde a la elaboración y tramitación de la Enmienda N°02 de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón para la Zona de Equipamiento (ZE).
- i) Que el inciso segundo de artículo 45 de la LGUC, y el artículo 2.1.13 de la OGUC, regula las enmiendas, y las someten a un procedimiento simplificado de promulgación.
- j) Que, el Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 30.08.2023, da inicio del proceso para realizar Enmienda N°02 de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón para la Zona de Equipamiento (ZE).
- k) Que, el Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 30.08.2023. Da inicio a la elaboración y tramitación de la Enmienda N°02 de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón para la Zona de Equipamiento (ZE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la LGUC y el artículo 2.1.13 de la OGUC.
- l) Que, una vez realizada la primera audiencia pública con fecha 13.09.2023. Se considera necesario evaluar los tipos de uso de suelo permitidos de dicha zonificación. Considerando en un futuro procedimiento todos los sectores de la comuna que se encuentren gravados en zonificación (ZE) Zona de equipamiento.
- m) Que, el termino al proceso tramitación de la referida enmienda, permite evaluar en detalle los debidos procedimientos de la Enmienda N°02 de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón para la Zona de Equipamiento (ZE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la LGUC y el artículo 2.1.13 de la OGUC.

DECRETO:

1. **TENGASE**, por terminado el proceso de tramitación de la Enmienda N°02 al Plan Regulador Comunal de Concón para la Zona de Equipamiento (ZE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/LHL/PBC/pbc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control
4. Dirección Jurídica
5. SECPLAC (23)
6. Expediente AU Enmienda 02


ALCALDE (S)
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 FEB 2024